



**PLIEGO REGULADOR DEL ENCARGO Y EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA  
LA ELABORACIÓN DEL III PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN CAJA NAVARRA**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO**

Es objeto del presente pliego es el establecimiento de las cláusulas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de la elaboración del III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de una asistencia técnica para la elaboración y redacción del III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra, que abarcará los años 2023-2028.

### **Funciones y tareas**

La adjudicataria de este contrato deberá realizar, al menos, las funciones y tareas que se detallan en las tres fases siguientes:

#### **1. Reflexión, principales conclusiones y elaboración del primer borrador.**

El objetivo de esta fase es generar un espacio de consulta, reflexión y debate, tanto dentro de la Fundación como fuera, que permita identificar los principales retos que debe abordar la Fundación Caja Navarra en los próximos cinco años (2023-2028).

La consultora deberá presentar el Documento Base Borrador del III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra con una estructura que contemple al menos los ejes fundamentales y las principales actuaciones en cada uno de ellos, así como los elementos básicos de cualquier planificación estratégica. Deberá contener al menos:

- o Contextualización
- o Diagnóstico inicial que enmarque el Plan
- o Objetivos/indicadores
- o Acciones/responsables
- o Calendarización
- o Acciones de difusión y comunicación del Plan
- o Sistema de gestión, seguimiento y mejora continua.

#### **2. Exposición y contraste.**

El objetivo es llevar a exposición y contraste el Documento Base del Plan Estratégico y recoger e incorporar las aportaciones de la ciudadanía, grupos de interés o cualesquiera otros agentes a consensuar con la Fundación. Tras el periodo de exposición y contraste se elaborará el “Documento de síntesis con las principales aportaciones recibidas tras la exposición y contraste” y, tras su análisis, el “Documento Base del III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra tras el proceso de exposición y contraste”.

#### **3. Elaboración final del III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra.**

El objetivo de esta fase es el proceso de cierre de las actuaciones anteriores, que deberá concluir

con la elaboración del “III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra”.

#### **4. Revisión del Plan, ajustes y mejora continua.**

El III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra desplegará sus efectos durante los años 2023 a 2028. Vivimos en una sociedad tremendamente cambiante donde todos los proyectos deben desarrollarse en un permanente proceso de revisión y mejora continua. Por ello, la empresa adjudicataria deberá contener en su propuesta herramientas de seguimiento, evaluación y mejora continua.

Asimismo, durante la primera mitad del año 2025 se preverá una revisión general del Plan, que podrá ir acompañada de un proceso de ajuste y actualización de los ejes estratégicos o las actuaciones planteadas inicialmente en el Plan presentado en 2023.

#### **Documentación.**

En todas las fases se deberá contemplar la preparación de la documentación necesaria para todas las sesiones de trabajo incluyendo las convocatorias, documentos de trabajo y actas de los encuentros llevados a cabo. Igualmente se dará cuenta de las actuaciones de participación que se vayan a realizar, con detalle de las valoraciones y aportaciones recabadas en cada una de ellas.

Durante todo el proceso de elaboración del Plan Estratégico y su posterior seguimiento se contará con sesiones de contraste y validación por parte de la Fundación.

#### **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente contrato de prestación de servicios es de carácter privado y por tanto las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y a lo dispuesto en lo previsto por el Código Civil en sus Artículos 1544, 1583 y concordantes.

#### **3. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

- a) Procedimiento de adjudicación: Abierto
- b) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio

La adjudicación del presente contrato será aprobada por el Patronato de la Fundación Caja Navarra.

#### **4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y EMPRESAS DESTINATARIAS**

El presupuesto del contrato asciende a veinticinco mil euros (25.000) IVA excluido.

Dicho presupuesto debe tener carácter máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.

Podrán concurrir al proceso de licitación personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional con arreglo a lo dispuesto en el presente pliego.

## **5. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para concurrir al presente concurso las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los servicios por importe igual al presupuesto de este contrato.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Mediante declaración responsable firmada en la que conste un volumen de negocios promedio anual de al menos 20.000 euros IVA excluido, en los últimos tres años, en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato.

## **6. SOLVENCIA TÉCNICA**

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia técnica suficiente para poder realizar el presente contrato que deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia, eficacia y fiabilidad en relación al objeto del contrato y, en particular, el cumplimiento de los siguientes requisitos, y que se acreditará:

- Mediante declaración responsable firmada de haber efectuado, en la suma de los últimos cuatro años, servicios o trabajos en el ámbito de la planificación estratégica de empresas, Administración Pública, fundaciones, asociaciones, ONGS o entidades de economía social, cuyo importe total sea igual o superior a 50.000 (IVA excluido), debiendo acreditarse mediante certificados expedidos, en los que consten las actividades objeto del contrato, importe y correcta ejecución.
- El equipo estará formado como mínimo por dos personas, las dos con titulación universitaria, siendo una de ellas dentro del campo de los estudios de las Ciencias Sociales. Además, todas las personas que integren el equipo deberán tener conocimientos técnicos y profesionales en relación con el objeto del mismo. La experiencia se demostrará a través o bien con los contratos de trabajo, con la vida laboral o con cualquier documentación válida en Derecho que acredite tal experiencia.
- La persona que lidere el equipo de trabajo deberá contar con experiencia acreditada en la elaboración, impulso, coordinación y/o seguimiento de planes estratégicos para entidades y organizaciones similares a la Fundación Caja Navarra. Dicha acreditación debe hacer referencia a la persona física a la que se le acredita la experiencia en materia de elaboración, impulso, coordinación y/o seguimiento de planes estratégicos.

Si varias licitadoras se presentan constituyendo una unión temporal de empresas o en participación

conjunta, para la determinación de la solvencia, se acumularán de forma ponderada, en función del porcentaje de participación, las características técnicas de cada una de las empresas o personas licitadoras.

Los documentos que acrediten la solvencia deberán presentarse únicamente por la empresa que resulte adjudicataria, siendo suficiente inicialmente una declaración del cumplimiento de todos los requisitos que se incluirá dentro del sobre 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, conforme al Anexo I.

## **7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

### **1. Lugar y plazo de presentación**

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de correo electrónico, dirigido a [planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es](mailto:planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es) , de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas o empresas interesadas, se efectuarán a través del citado correo.

El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las **23 horas del 15 de diciembre de 2022.**

Las ofertas presentadas tendrán un plazo de vigencia de dos meses, contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

Las empresas consultoras podrán ser citadas para presentar su oferta presencialmente ante el Patronato de la Fundación.

### **2. Forma y contenido de las proposiciones**

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico, adjuntas o en formatos comprimidos, de acuerdo con la siguiente estructura

#### **CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **CARPETA 2. PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS SOCIALES**

#### **CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA**

Los sobres contendrán la siguiente leyenda y documentos:

#### **CARPETA 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Deberá contener:

a) Documento señalado en el Anexo I - Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Fundación.

b) Documento, en su caso, de participación conjunta.

Los licitadores que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el cual manifiesten su voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos, así como designar una persona representante o apoderado único.

En los casos de uniones temporales de empresas y de quienes liciten en participación la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por todas y cada una de las empresas integrantes.

### **CARPETA 2. PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS SOCIALES**

Se incluirá en este sobre el proyecto técnico para la prestación del servicio que cumplirá con lo dispuesto en el presente pliego. El proyecto no podrá tener una extensión superior a 50 páginas (25 hojas DIN 4 por ambas caras), realizado en letra Arial 12 e interlineado sencillo. En caso de presentarse proyectos de mayor extensión únicamente se tendrán en cuenta las 50 primeras páginas. En el proyecto se desarrollarán al menos los siguientes aspectos.

1. Diagnóstico o análisis del punto del que parte la intervención propuesta.
2. Objetivos y acciones.
3. Responsables y personal técnico de impulso.
4. Indicadores estratégicos.
5. Cronograma y entregables.
6. Sistema y estructuras de gestión.
7. Sistema y estructuras de evaluación.

Por otro lado, se incluirán en este sobre los documentos acreditativos de los criterios sociales, detallados en la cláusula

La información será clara y concisa, debiendo describir con detalle los procesos a ejecutar. Cada empresa licitadora únicamente podrá presentar una sola proposición.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

La inclusión en este sobre de información relativa a la oferta económica dará lugar a la exclusión de la presente contratación.

### **CARPETA 3. PROPUESTA ECONÓMICA**

Dentro de este sobre se incluirá el documento señalado en el Anexo II – Modelo de proposición económica.

Los precios se expresarán en euros y no incluirá el impuesto sobre el Valor Añadido.

La proposición deberá estar firmada por las personas o empresas licitadoras o persona que las represente.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, entendiendo por tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación que se recogen en la presente cláusula.

### **Proyecto técnico: máximo 70 puntos**

Se analizará la propuesta técnica de la empresa consultora examinando los siguientes aspectos

- Plan de trabajo y descripción detallada de las fases (22p)
- Metodología empleada y herramientas innovadoras y ágiles (12p)
- Equipo de trabajo y asignación de funciones y tareas (12p)
- Cronograma (12p)
- Acciones de comunicación y difusión (12p)

### **Criterios sociales: máximo 10 puntos**

Se indicará en la propuesta el número de personas a contratar con dificultades de acceso al mercado laboral, siempre que sea en un porcentaje superior al establecido como una obligación en las condiciones de ejecución del contrato (cuota de reserva para personas con discapacidad, por ejemplo). Dentro de estas personas con dificultades, se valorará especialmente a la incorporación de personas mayores de 45 años en situación de desempleo.

Asimismo, se valorará la aplicación en la empresa de políticas de igualdad en cuanto a:

- Aprobación de un plan de igualdad o formación en igualdad si el contratista viniera obligado a tener un plan de igualdad aprobado.
- Acceso al empleo.
- Ordenación del tiempo de trabajo para facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Prevención en la empresa de acoso sexual o acoso por razón de sexo.

### **Proposición económica: máximo 20 puntos**

La valoración económica se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos licitadora} = \frac{\% \text{ baja de la licitadora}}{\text{El mayor de (13\%, \% baja máxima ofertada)}} \times 20$$

Es decir, en el numerador será el porcentaje de baja de la licitadora que se está valorando. Y el denominador será la mayor de estas dos cantidades:

- 13% o
- el porcentaje de la baja máxima ofertada

**La oferta económica que no suponga ninguna baja respecto del valor del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido, tendrá una puntuación de 0 (cero) puntos.**

Oferta anormalmente baja: Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja la que suponga una baja en más del 13 % del valor del presupuesto máximo del contrato IVA excluido.

En tal caso, antes de rechazar la oferta, se comunicará dicha circunstancia a la licitadora afectada para que, en un plazo de cinco días naturales, presente la justificación que considere oportunas. A la vista de dichas alegaciones se resolverá sobre la admisión de dicha oferta.

## **9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

El Patronato de la Fundación, examinada la documentación y, en su caso, oídas las presentaciones presenciales de las empresas licitadoras, acordará la adjudicación del contrato a la proposición más ventajosa, sin perjuicio del derecho a declarar desierto el procedimiento sin necesidad de alegar motivo alguno.

Sin perjuicio del acuerdo adoptado por el Patronato, el contrato se perfeccionará mediante la firma del mismo y no por el acuerdo de adjudicación.

La adjudicación será notificada a quienes hayan participado en la licitación.

Dada el carácter personalísimo de la prestación que se contrata no se permite la cesión o subcontratación del contrato.

En el plazo de 15 días naturales siguientes al acuerdo de adjudicación, la Fundación y la entidad adjudicataria procederán a la formalización del contrato.

La adjudicación por parte del Patronato se llevará a cabo en el plazo máximo de dos meses desde la fecha límite de presentación de las propuestas, establecida en el punto 7.1 del presente pliego.

## **10. GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los siguientes gastos:

1. Tanto en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la entidad adjudicataria como pago del presente contrato.
2. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la preparación y presentación de las propuestas, así como para la realización del contrato.



### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el **30 de junio de 2025**, fecha límite prevista para realizar la revisión del Plan.

Además de cumplir con el cronograma presentado en su propuesta, la empresa licitadora se compromete a presentar y entregar al Patronato en su versión final el III Plan Estratégico de la Fundación Caja Navarra en el **mes de abril del 2023**.

### 12. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Cualquier aclaración o información relativa al pliego podrá ser solicitada mediante escrito a la dirección de correo electrónico [planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es](mailto:planificacionderecursos@fundacioncajanavarra.es)

### 13. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos del contratista se clasificarán como muy graves, graves y leves.

Serán incumplimientos muy graves los siguientes:

- a) El incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.

Serán incumplimientos graves los siguientes:

- a) Cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Fundación o a terceros.
- b) El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la Dirección del Contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- c) El incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con sus trabajadores.

Serán incumplimientos leves el de cualquiera de las obligaciones contractuales cuando no sea considerado como muy grave o grave de acuerdo con los apartados anteriores.

Los incumplimientos del contratista se penalizarán con arreglo a la siguiente escala:

- a) Incumplimientos leves, con hasta el 1% del importe de adjudicación
- b) Incumplimientos graves, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación
- c) Incumplimientos muy graves, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación

### 14. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO

Cuando la entidad adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total del contrato, la Fundación podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas como incumplimiento grave en el apartado anterior.

La constitución en mora de la entidad contratista no precisará la previa intimación por parte de la Fundación.

El pago de las penalidades mencionadas es independiente de la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Fundación originados por la demora de la entidad adjudicataria.

#### **15. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA**

Se advierte que el presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La entidad adjudicataria deberá hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.

En la ejecución del contrato la empresa adjudicataria quedará obligada con respecto al personal que emplee en la realización del trabajo al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para la Fundación.

#### **16. RESPONSABILIDAD**

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación, sus personas usuarias o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

#### **17. PROPIEDAD DEL TRABAJO REALIZADO**

El Plan Estratégico objeto del contrato, estudios, consultas, documentos, entregables y cualesquiera derechos inherentes al mismo serán de la plena propiedad de la Fundación Caja Navarra. Tanto el Plan Estratégico, como los documentos y materiales que lo integren, con sus antecedentes, datos y procedimientos no podrán ser objeto de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en el presente pliego de condiciones, salvo autorización escrita de la Fundación. La empresa adjudicataria de la realización de los servicios está obligada a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos aquellos elementos que se hayan incorporado a la materialización definitiva del Plan, sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente a la Fundación ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

#### **18. PROTECCIÓN DE DATOS**

Será de aplicación, en esta materia, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualesquiera otras normas que las desarrollen, sustituyan o modifiquen.

#### **19. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este contrato:

- En el supuesto de acuerdo mutuo se someterán al arbitraje institucionalizado de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra.
- En defecto del acuerdo de las partes sobre el arbitraje, se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Pamplona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o competencia que pudiere corresponderles.

#### **20. CLÁUSULA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES**

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

**ANEXO I. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA FUNDACIÓN**

Doña/Don ..... , con DNI ..... , en representación de  
.....con NIF,..... Declaro que la entidad cumple  
las condiciones exigidas para contratar señaladas en el pliego para la contratación del III Plan  
Estratégico de la Fundación Caja Navarra:

1. Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
2. Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.
3. Que la empresa por mí representada está al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, de Seguridad Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego de contratación.
5. Que conozco y acepto el pliego de contratación.
6. Que me comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos para la acreditación de las condiciones y la formalización del contrato en el plazo máximo de siete días desde su requerimiento por la Fundación.
7. Que acepto voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución del contrato hasta su finalización.
8. Que soy consciente de que el proceso de adjudicación puede quedar desierto sin necesidad de que la Fundación alegue causa alguna.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

(Lugar, fecha y firma de la licitadora)

**ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Doña/Don ..... , con DNI ..... , en representación de ..... con NIF,.....

DECLARO que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

<b>Presupuesto Máximo del Contrato (IVA excluido)</b>	25.000 euros
<b>Oferta económica (IVA excluido)</b>	euros

Informo que para la actividad objeto del contrato (márquese la casilla si procede):

- La prestación de este servicio por la licitadora está exenta de IVA, según la normativa vigente.

(Lugar, fecha y firma)